

SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DE LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD “CP 20 067 LAS NO FIESTAS RESPONSABLES”

1. Normativa aplicable

El artículo 9.4 de la Ley de Comunicación y Publicidad Institucional establece que: “4. Excepcionalmente, cuando deban realizarse campañas de publicidad institucional no previstas en el plan anual, el órgano o entidad que la promueva lo comunicará, con carácter previo, a la consejería que coordine la ejecución del plan a efectos de su inclusión en el mismo si procede. Trimestralmente se informará a la Comisión Institucional referida en el apartado anterior de las modificaciones efectuadas en el plan”

2. Motivación

Desde la aprobación del Plan Anual de Publicidad Institucional 2020 hasta la fecha, la Oficina de la Presidenta a través de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, cree necesario lanzar una campaña de publicidad para concienciar a la población sobre la responsabilidad en las no fiestas y el cumplimiento de las restricciones que se plantean, con el objetivo de frenar los contagios de la pandemia y un posible confinamiento, tras los datos de Alfaro en sus no fiestas.

3. Solicitud

En virtud de lo anteriormente expuesto, le solicitamos, resuelva la inclusión de la campaña extraordinaria “CP 20 067 LAS NO FIESTAS RESPONSABLES” para su ejecución durante este año.

Para este fin, adjuntamos la correspondiente ficha básica de campaña, que incluyen los objetivos y los datos técnicos más importantes para su correcta ejecución.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 1
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2020/000053	Solicitud	Publicidad institucional	2020/0506855	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Asesor Director de la Oficina de la Presidencia				
2				